FORMULACIÓN Y DESPLIEGUE ESTRATEGICO

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO
PTEE

LeTran
LOGÍSTICA ESPECIALIZADA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA
0	Versión Inicial	28/04/2026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Carolina Arias **Cargo:** Abogada y Oficial de cumplimiento	**Nombre:** Alejandro Prieto **Cargo:** Gerente General	**Nombre:** Junta de Socios

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

Cordial saludo

En FIRSTSOURCE S.A.S. estamos comprometidos con el desarrollo de nuestras actividades bajo principios de ética, transparencia, integridad y responsabilidad corporativa, promoviendo una cultura organizacional basada en el cumplimiento normativo y las buenas prácticas empresariales.

El presente Código de Ética y Buen Gobierno tiene como propósito orientar las actuaciones y comportamientos de nuestros accionistas, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores y demás terceros vinculados a la compañía, estableciendo los principios y lineamientos que deben regir nuestras relaciones laborales, comerciales y corporativas.

Nuestra organización promueve actuaciones transparentes, responsables y alineadas con los valores corporativos, rechazando cualquier conducta que pueda afectar la integridad, reputación o confianza depositada en la compañía.

Así mismo, reafirmamos nuestro compromiso con el fortalecimiento de mecanismos de control, gobierno corporativo y cumplimiento, fomentando una cultura basada en el respeto, la honestidad, la responsabilidad y la adecuada toma de decisiones.

En este sentido, todos los colaboradores y terceros vinculados a FIRSTSOURCE S.A.S. tienen la responsabilidad de conocer, cumplir y promover las disposiciones contenidas en el presente Código, actuando siempre de manera ética, profesional y conforme a los principios establecidos por la organización.

La Alta Dirección y la Gerencia General respaldan plenamente la aplicación y cumplimiento de este Código, promoviendo una cultura corporativa orientada a la transparencia, el buen gobierno y el actuar responsable en todas las actividades desarrolladas por la compañía.

PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética y Buen Gobierno de FIRSTSOURCE S.A.S. establece los principios, valores, lineamientos y directrices que orientan las actuaciones de la compañía y de todas las personas vinculadas directa o indirectamente con la organización.

Este documento constituye una herramienta de orientación institucional que busca promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la integridad, el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento normativo, fortaleciendo las buenas prácticas corporativas y el adecuado relacionamiento con las diferentes partes interesadas.

Así mismo, el Código de Ética y Buen Gobierno tiene como finalidad establecer parámetros de conducta que contribuyan a la adecuada toma de decisiones, la prevención de actuaciones contrarias a los principios corporativos y la protección de la reputación, confianza e imagen de la compañía.

Las disposiciones aquí contenidas son de obligatorio cumplimiento para accionistas, administradores, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores y demás terceros vinculados con FIRSTSOURCE S.A.S., quienes deberán actuar conforme a los principios y lineamientos establecidos en el presente documento.

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá permanentemente la divulgación, conocimiento y aplicación de este Código, fomentando una cultura de cumplimiento y buenas prácticas corporativas en el desarrollo de todas sus actividades y operaciones.

1. FUNDAMENTOS

Nuestra Misión y Visión:

Misión

Somos una organización con una amplia experiencia en el sector logístico a nivel nacional, creando soluciones complejas y especializadas en mensajería, transporte, y almacenamiento. Con una trayectoria consolidada en los sectores financiero, salud y de tecnología, apoyada en procesos de innovación que permiten la reducción de costos, y con un equipo humano altamente capacitado, contribuimos al éxito de nuestros clientes y colaboradores.

Visión

En el 2030, consolidarnos como el aliado estratégico reconocido y preferido en soluciones logísticas innovadoras, conectando a nuestros clientes con excelencia operativa, tecnológica y presencia internacional, apoyados en un equipo humano competente y comprometido con la rentabilidad y los resultados de la organización.

Nuestros Valores:

- Honestidad: Actuamos con sinceridad, lealtad, transparencia y ética.
- Respeto: Valoramos la diversidad de cada persona, buscando siempre relaciones basadas en la empatía y la colaboración.
- Justicia: Damos trato a todos en igualdad de condiciones.
- Compromiso: Cumplimos de manera integral y oportuna con nuestra oferta de valor, asegurando la satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.
- Mejora Continua: Buscamos continuamente nuevas y mejores formas de satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, a través de soluciones innovadoras y eficientes.
- Integridad: Nuestro equipo realiza todas sus acciones con pasión, dedicación, confidencialidad y disciplina.

2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

2.1 Objetivo general

Establecer los principios, lineamientos y directrices que orienten las actuaciones de FIRSTSOURCE S.A.S. y de todas las personas vinculadas a la compañía, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la integridad, el respeto, la responsabilidad y las buenas prácticas de gobierno corporativo.

2.2 Objetivos específicos

- Fortalecer una cultura organizacional orientada al cumplimiento de principios éticos y buenas prácticas corporativas.

- Promover actuaciones transparentes, responsables y alineadas con los valores corporativos de la organización.
- Establecer lineamientos de conducta para accionistas, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores y demás terceros vinculados con la compañía.
- Fomentar relaciones laborales, comerciales y corporativas basadas en el respeto, la confianza y la buena fe.
- Promover el adecuado manejo de la información, los recursos y los activos de la organización.
- Prevenir conductas que puedan afectar la integridad, reputación, transparencia o imagen de la compañía.
- Promover mecanismos de control, reporte y seguimiento frente a situaciones contrarias a los principios establecidos en el presente Código.
- Fortalecer el compromiso de la organización con el cumplimiento normativo y el buen gobierno corporativo.
- Promover la adecuada toma de decisiones y la actuación responsable en el desarrollo de las actividades de la compañía.

3. ALCANCE

El presente Código de Ética y Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para los accionistas, administradores, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros vinculados directa o indirectamente con FIRSTSOURCE S.A.S., independientemente de la modalidad de vinculación o contratación.

Las disposiciones contenidas en este documento aplican a todas las actividades, operaciones, procesos y relaciones desarrolladas por la compañía, así como a todas las actuaciones realizadas en representación de FIRSTSOURCE S.A.S.

Todos los destinatarios del presente Código deberán actuar conforme a los principios, valores, lineamientos y directrices aquí establecidos, promoviendo comportamientos éticos, transparentes y alineados con las políticas corporativas y la normativa vigente.

Así mismo, las disposiciones contenidas en este Código se complementan con las demás políticas, manuales, procedimientos y lineamientos internos adoptados por la compañía en materia de ética, transparencia, cumplimiento y gobierno corporativo.

4. MARCO NORMATIVO

El presente Código de Ética y Buen Gobierno de FIRSTSOURCE S.A.S. se fundamenta en los principios y disposiciones establecidos en la normativa vigente aplicable en materia de ética empresarial, transparencia, gobierno corporativo y prevención de la corrupción y el soborno.

En especial, este documento se desarrolla conforme a lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1778 de 2016, relacionada con la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Resolución 14673 de 2025 expedida por la Superintendencia de Transporte.
- Demás normas, regulaciones y lineamientos que modifiquen, complementen o sustituyan las disposiciones anteriormente señaladas.

Así mismo, el presente Código incorpora principios y buenas prácticas orientadas a fortalecer una cultura organizacional basada en la ética, la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y el adecuado gobierno corporativo.

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá permanentemente el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la adopción de mecanismos internos orientados a prevenir conductas contrarias a la ley, a los principios corporativos y a las políticas internas de la organización.

5. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

FIRSTSOURCE S.A.S. orienta el desarrollo de sus actividades y relaciones corporativas bajo principios y valores que promueven una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento normativo.

Todos los accionistas, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores y terceros vinculados con la compañía deberán actuar conforme a los siguientes principios y valores corporativos:

- Ética: Actuar de manera correcta, responsable y coherente con los principios y lineamientos definidos por la organización.
- Integridad: Desarrollar todas las actuaciones con honestidad, transparencia, rectitud y apego a los valores corporativos.
- Transparencia: Promover relaciones claras, verificables y fundamentadas en la buena fe y el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Respeto: Mantener relaciones laborales y comerciales basadas en el trato digno, la tolerancia, la empatía y el reconocimiento de las diferencias.
- Responsabilidad: Cumplir oportunamente las obligaciones y compromisos adquiridos, actuando de manera diligente y profesional.
- Legalidad: Desarrollar todas las actividades en cumplimiento de la Constitución, la ley, la regulación aplicable y las políticas internas de la organización.
- Compromiso: Contribuir al cumplimiento de los objetivos organizacionales, promoviendo el fortalecimiento continuo de la compañía y de sus relaciones con los grupos de interés.
- Confidencialidad: Proteger la información de la compañía y de terceros vinculados, garantizando su adecuado manejo y evitando su divulgación no autorizada.

- Mejora Continua: Promover el fortalecimiento permanente de los procesos, controles y buenas prácticas corporativas orientadas a la excelencia y sostenibilidad de la organización.

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá permanentemente el conocimiento, divulgación y aplicación de estos principios y valores en todas las actividades y actuaciones desarrolladas por la organización.

6. LINEAMIENTOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá el desarrollo de sus actividades bajo principios de ética, transparencia, integridad, responsabilidad y cumplimiento normativo, fortaleciendo mecanismos orientados al adecuado gobierno corporativo y a la generación de confianza con sus grupos de interés.

Los presentes lineamientos tienen como finalidad orientar las actuaciones de la organización y de las personas vinculadas a la compañía, promoviendo una adecuada toma de decisiones y el cumplimiento de las políticas internas y disposiciones legales aplicables.

6.1 Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección y la Gerencia General de FIRSTSOURCE S.A.S. ratifican su compromiso con la promoción de una cultura ética y de cumplimiento, respaldando la implementación y aplicación de políticas, procedimientos y controles orientados a prevenir conductas contrarias a la ley y a los principios corporativos.

Así mismo, promoverán actuaciones transparentes, responsables y alineadas con los valores corporativos de la organización.

6.2 Transparencia Corporativa

FIRSTSOURCE S.A.S. desarrollará sus actividades bajo criterios de transparencia, buena fe y responsabilidad, promoviendo relaciones claras y confiables con clientes, proveedores, colaboradores, autoridades y demás grupos de interés.

La compañía rechazará cualquier práctica relacionada con corrupción, soborno, fraude o actuaciones indebidas que puedan afectar la integridad o reputación de la organización.

6.3 Cumplimiento Normativo

La compañía promoverá el cumplimiento de la Constitución, la ley, la regulación aplicable y las políticas internas adoptadas por la organización.

Todos los colaboradores y terceros vinculados deberán actuar conforme a las disposiciones legales y corporativas que regulen sus actividades y responsabilidades.

6.4 Cultura Ética

FIRSTSOURCE S.A.S. fomentará permanentemente una cultura organizacional basada en la ética, la integridad, el respeto y la responsabilidad corporativa, promoviendo comportamientos transparentes y adecuados en todas las actuaciones desarrolladas por la compañía.

La organización implementará mecanismos de divulgación, capacitación y sensibilización orientados al fortalecimiento de la cultura ética y de cumplimiento.

6.5 Toma Responsable de Decisiones

Las decisiones adoptadas al interior de la compañía deberán realizarse de manera objetiva, transparente, responsable y alineada con los intereses legítimos de la organización.

En ningún caso se permitirá la toma de decisiones basada en intereses particulares, beneficios indebidos o situaciones que puedan generar conflictos de interés o afectar la integridad de la compañía.

7. RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá relaciones transparentes, respetuosas y basadas en principios éticos con todos sus grupos de interés, fortaleciendo la confianza, la responsabilidad corporativa y el cumplimiento de las disposiciones legales y políticas internas de la organización.

Todas las relaciones desarrolladas por la compañía deberán estar orientadas por criterios de integridad, buena fe, respeto, transparencia y cumplimiento normativo.

7.1 Relación con los Colaboradores

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá ambientes de trabajo basados en el respeto, la igualdad de oportunidades, la dignidad humana y el desarrollo profesional de sus colaboradores.

La compañía rechazará cualquier forma de discriminación, acoso, abuso de autoridad o conducta que afecte la integridad y bienestar de las personas.

Así mismo, promoverá el cumplimiento de las disposiciones internas relacionadas con ética, transparencia, seguridad y salud en el trabajo, confidencialidad y buen uso de los recursos corporativos.

7.2 Relación con los Clientes

La compañía desarrollará relaciones comerciales transparentes, responsables y orientadas a la satisfacción de las necesidades de sus clientes, promoviendo actuaciones basadas en la confianza, la calidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

FIRSTSOURCE S.A.S. prohíbe cualquier práctica engañosa, fraudulenta o contraria a la ética empresarial en el desarrollo de sus relaciones comerciales.

7.3 Relación con Proveedores y Contratistas

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá relaciones objetivas, transparentes y basadas en criterios técnicos, económicos y de cumplimiento para la selección y contratación de proveedores y contratistas.

La compañía promoverá actuaciones alineadas con principios éticos y rechazará cualquier práctica relacionada con corrupción, soborno, favorecimientos indebidos o conflictos de interés.

Así mismo, los proveedores y contratistas deberán actuar conforme a los principios y lineamientos establecidos por la organización en materia de ética y transparencia.

7.4 Relación con Autoridades y Entidades Públicas

Las relaciones con autoridades y entidades públicas deberán desarrollarse bajo criterios de legalidad, transparencia, respeto y colaboración institucional.

En ningún caso se permitirá ofrecer, prometer, autorizar o entregar beneficios indebidos a funcionarios públicos o terceros con el propósito de obtener ventajas inapropiadas para la compañía.

7.5 Relación con la Comunidad

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá actuaciones responsables con la comunidad y el entorno en el cual desarrolla sus actividades, fomentando prácticas orientadas al respeto, la sostenibilidad y el fortalecimiento de relaciones positivas con sus grupos de interés.

7.6 Relación con Competidores

La compañía promoverá prácticas de competencia leal y transparente, fundamentadas en la calidad de sus servicios, la innovación y el cumplimiento de la normativa aplicable.

FIRSTSOURCE S.A.S. prohíbe cualquier conducta relacionada con acuerdos indebidos, manipulación de información, competencia desleal o actuaciones contrarias a la libre competencia económica.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá actuaciones imparciales, transparentes y orientadas al cumplimiento de los intereses legítimos de la organización, evitando situaciones que puedan afectar la objetividad, independencia o adecuada toma de decisiones.

Se entiende por conflicto de interés toda situación en la que los intereses personales, familiares, económicos o particulares de un accionista, directivo, colaborador, contratista o tercero vinculado puedan interferir, influenciar o afectar el cumplimiento de sus funciones o decisiones en representación de la compañía.

Todas las personas vinculadas a FIRSTSOURCE S.A.S. deberán actuar con honestidad, buena fe, independencia y responsabilidad, evitando cualquier situación que genere conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.

En consecuencia, se encuentran prohibidas, entre otras, las siguientes conductas:

- Utilizar el cargo, posición o información de la compañía para obtener beneficios personales o para terceros.
- Participar en decisiones cuando exista un interés particular que pueda afectar la objetividad e independencia de la actuación.
- Recibir beneficios, pagos, comisiones, regalos o favores que puedan influir de manera indebida en la toma de decisiones.
- Desarrollar actividades o negocios que compitan directa o indirectamente con las actividades de la organización sin la autorización correspondiente.
- Generar favorecimientos indebidos a familiares, proveedores, clientes o terceros vinculados.
- Omitir el reporte de situaciones que puedan representar conflictos de interés.

Cualquier situación real, potencial o aparente de conflicto de interés deberá ser informada oportunamente al Oficial de Cumplimiento, quien realizará la validación correspondiente y, de ser necesario, pondrá la situación en conocimiento de la Gerencia General para la adopción de las medidas pertinentes.

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá mecanismos orientados a prevenir, identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés que puedan afectar la transparencia, integridad o reputación de la organización.

9. CONDUCTAS NO ACEPTADAS

FIRSTSOURCE S.A.S. rechaza cualquier conducta contraria a la ética, la transparencia, la legalidad y los principios corporativos de la organización.

En consecuencia, se encuentran prohibidas todas aquellas actuaciones que puedan afectar la integridad, reputación, cumplimiento normativo o adecuado funcionamiento de la compañía.

Se consideran conductas no aceptadas, entre otras, las siguientes:

- Participar, promover o facilitar actos de corrupción, soborno o soborno transnacional.
- Ofrecer, prometer, autorizar, entregar o recibir beneficios indebidos con el propósito de obtener ventajas inapropiadas para sí mismo, terceros o la organización.
- Realizar actuaciones fraudulentas, engañosas o contrarias a la buena fe en el desarrollo de las actividades de la compañía.
- Ocultar, alterar, destruir o suministrar información falsa relacionada con las operaciones o actividades de la organización.
- Utilizar indebidamente los recursos, activos, información o herramientas de la compañía para beneficio personal o de terceros.
- Incumplir las disposiciones legales, políticas internas, procedimientos o lineamientos establecidos por FIRSTSOURCE S.A.S.
- Omitir el reporte de situaciones inusuales, irregulares o contrarias a la ética y al cumplimiento normativo.
- Realizar represalias contra personas que presenten reportes o denuncias de buena fe.
- Divulgar información confidencial o privilegiada sin autorización.
- Generar conflictos de interés no reportados o participar en actuaciones que afecten la objetividad e independencia de las decisiones.
- Cualquier otra conducta que afecte la transparencia, integridad, reputación o intereses legítimos de FIRSTSOURCE S.A.S.

Toda situación relacionada con posibles incumplimientos o conductas contrarias al presente Código deberá ser reportada oportunamente a través de los mecanismos definidos por la compañía.

10. REGALOS, HOSPITALIDADES Y BENEFICIOS

FIRSTSOURCE S.A.S. prohíbe el ofrecimiento, entrega, solicitud o recepción de regalos, beneficios, atenciones, hospitalidades o cualquier tipo de incentivo que pueda influir de manera indebida en la toma de decisiones o comprometer la transparencia, objetividad e independencia de las relaciones laborales o comerciales.

Los regalos, cortesías o atenciones que se otorguen o reciban deberán tener una finalidad legítima, ser razonables, ocasionales y acordes con las prácticas comerciales permitidas, siempre que no generen compromisos indebidos ni afecten la integridad de las actuaciones de la compañía.

En ningún caso se permitirá:

- El ofrecimiento o recepción de dinero en efectivo o equivalentes.

- La entrega de beneficios con el propósito de obtener ventajas indebidas o influir inapropiadamente en una decisión.
- El otorgamiento de regalos, atenciones o beneficios a funcionarios públicos para influir en actuaciones relacionadas con la compañía.
- La aceptación de regalos o beneficios que puedan generar conflictos de interés o afectar la independencia y objetividad de las decisiones.
- La entrega o recepción de regalos ostentosos, excesivos o contrarios a los principios éticos de la organización.

Toda situación relacionada con regalos, hospitalidades o beneficios que pueda representar riesgos de corrupción, soborno o conflicto de interés deberá ser reportada oportunamente al Oficial de Cumplimiento.

FIRSTSOURCE S.A.S. podrá establecer mecanismos internos de autorización, control y registro para el manejo de regalos, hospitalidades y beneficios conforme al nivel de riesgo identificado.

11. MECANISMOS DE REPORTE Y CANAL DE DENUNCIAS

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y el reporte responsable de situaciones que puedan representar incumplimientos a la ley, a las políticas internas o a los principios establecidos en el presente Código de Ética y Buen Gobierno.

Para tal efecto, la compañía dispone de mecanismos internos que permiten a los colaboradores, contratistas, proveedores y demás terceros vinculados reportar de manera oportuna, confidencial y de buena fe cualquier situación irregular o conducta contraria a los lineamientos corporativos.

Los reportes podrán estar relacionados, entre otros, con:

- Actos de corrupción, soborno o fraude.
- Conductas contrarias a la ética empresarial.
- Conflictos de interés no reportados.
- Uso indebido de recursos o información de la compañía.
- Incumplimientos normativos o de políticas internas.
- Situaciones que puedan afectar la integridad o reputación de la organización.

FIRSTSOURCE S.A.S. cuenta con el buzón de conexión como canal oficial para la recepción de reportes y denuncias relacionadas con posibles incumplimientos al presente Código, al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) o a las disposiciones internas de la compañía.

Las denuncias o reportes recibidos serán gestionados por el Oficial de Cumplimiento bajo criterios de confidencialidad, reserva, objetividad y respeto por el debido proceso.

La compañía prohíbe cualquier forma de represalia contra las personas que presenten reportes o denuncias de buena fe y promoverá mecanismos orientados a proteger la confidencialidad de la información y de los denunciantes.

12. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

FIRSTSOURCE S.A.S. reconoce la importancia de proteger la información corporativa, estratégica, financiera, comercial, operativa y personal a la que tengan acceso los accionistas, directivos, colaboradores, contratistas y terceros vinculados con ocasión de sus funciones o relación con la compañía.

Toda la información considerada confidencial, reservada o privilegiada deberá ser utilizada exclusivamente para el desarrollo de las actividades autorizadas y en cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Se considera información confidencial, entre otra:

- Información financiera, contable y estratégica de la compañía.
- Información relacionada con clientes, proveedores y terceros vinculados.
- Información contractual, operativa y comercial.
- Manuales, procedimientos, metodologías y controles internos.
- Datos personales de colaboradores, clientes y terceros.
- Información relacionada con investigaciones, reportes o validaciones internas.
- Cualquier otra información cuya divulgación no autorizada pueda afectar a la organización o a terceros vinculados.

Todas las personas vinculadas a FIRSTSOURCE S.A.S. deberán:

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Evitar el acceso, divulgación, alteración o uso no autorizado de la información.
- Cumplir las políticas internas relacionadas con seguridad de la información y protección de datos.
- Utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos y herramientas corporativas asignadas.

En ningún caso se permitirá la divulgación de información confidencial o privilegiada para beneficio personal o de terceros.

Las obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes aun después de finalizada la relación laboral, contractual o comercial con la compañía.

Toda situación relacionada con pérdida, uso indebido, acceso no autorizado o divulgación de información deberá ser reportada oportunamente a la compañía y al Oficial de Cumplimiento.

13. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

FIRSTSOURCE S.A.S. promoverá permanentemente la divulgación, conocimiento y adecuada aplicación del presente Código de Ética y Buen Gobierno, con el propósito de fortalecer una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo.

La compañía implementará actividades de capacitación, sensibilización y comunicación dirigidas a accionistas, directivos, colaboradores y, cuando resulte aplicable, a contratistas, proveedores y demás terceros vinculados con la organización.

Las actividades de divulgación y capacitación tendrán como finalidad:

- Dar a conocer los principios, lineamientos y disposiciones establecidas en el presente Código.
- Fortalecer el compromiso de los colaboradores y terceros vinculados con la ética y el cumplimiento corporativo.
- Promover conductas transparentes y responsables en el desarrollo de las actividades de la compañía.
- Sensibilizar sobre riesgos relacionados con corrupción, soborno, conflictos de interés y demás conductas contrarias a los principios corporativos.
- Promover el adecuado uso de los mecanismos de reporte y canal de denuncias establecidos por la organización.

La divulgación podrá realizarse mediante capacitaciones presenciales o virtuales, comunicados internos, campañas institucionales, correos electrónicos o cualquier otro mecanismo definido por la compañía.

FIRSTSOURCE S.A.S. conservará los soportes y registros relacionados con las actividades de capacitación y divulgación realizadas en el marco del presente Código.

14. SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y Buen Gobierno, así como de las políticas, procedimientos y lineamientos internos adoptados por FIRSTSOURCE S.A.S., podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, contractuales, administrativas o legales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente y a los reglamentos internos de la compañía.

Las medidas aplicables podrán derivarse, entre otras, de conductas relacionadas con:

- Actos de corrupción, soborno o fraude.
- Incumplimiento de los principios y lineamientos éticos establecidos por la organización.
- Omisión en el reporte de situaciones irregulares o riesgos identificados.

- Uso indebido de recursos, activos o información de la compañía.
- Divulgación no autorizada de información confidencial o privilegiada.
- Conflictos de interés no reportados.
- Realización de represalias contra personas que presenten reportes o denuncias de buena fe.
- Cualquier conducta que afecte la integridad, transparencia, reputación o intereses legítimos de FIRSTSOURCE S.A.S.

La compañía podrá adelantar las validaciones, revisiones o actuaciones internas correspondientes, garantizando criterios de confidencialidad, objetividad, debido proceso y respeto por los derechos de las personas involucradas.

Sin perjuicio de las medidas internas aplicables, FIRSTSOURCE S.A.S. podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier conducta que presuntamente constituya una infracción legal o un hecho contrario a la normativa vigente.

15. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código de Ética y Buen Gobierno fue aprobado por la Junta de Socios de FIRSTSOURCE S.A.S. y rige a partir de la fecha de su aprobación.

Las disposiciones contenidas en este documento son de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores y terceros vinculados con la compañía, cuando les resulte aplicable conforme a la naturaleza de su relación con la organización.

FIRSTSOURCE S.A.S. podrá realizar actualizaciones, modificaciones o ajustes al presente Código cuando se presenten cambios normativos, operativos, organizacionales o necesidades de fortalecimiento de los mecanismos de ética, transparencia y cumplimiento corporativo.

La compañía garantizará la divulgación y socialización de las actualizaciones realizadas, mediante los mecanismos internos definidos para tal fin.

Todos los colaboradores y terceros vinculados deberán conocer, cumplir y promover las disposiciones contenidas en el presente Código, actuando siempre conforme a los principios éticos y valores corporativos definidos por FIRSTSOURCE S.A.S.